

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
C/Edison 4  
**28006 Madrid**

Barcelona, 29 de junio de 2017

Muy Sr. Mío:

Por la presente, Service Point Solutions, S.A. (SPS) pone en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de SPS celebrada en segunda convocatoria el día 28 de Junio de 2017, fueron adoptados por mayoría, los acuerdos sometidos a votación, a saber:

1. Se aprobaron las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la compañía, así como la propuesta de aplicación de resultado y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.
2. Se aprobó reelegir a ERNST & YOUNG, S.L. como Auditores de Cuentas de la Compañía por el periodo de un (1) año, para auditar las cuentas individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2017.
3. Se aprobó modificar el artículo 23 de los Estatutos Sociales para hacer extensivo a todos los consejeros la posibilidad de percibir su remuneración en acciones de la sociedad.
4. Se aprobó la entrega de acciones de la sociedad a los consejeros de la compañía, en pago de su retribución correspondiente al periodo desde el inicio del ejercicio 2014 hasta 30 de junio de 2018, delegando en el Consejo de Administración la ejecución del acuerdo.
5. Se aprobó delegar en el Consejo de Administración la facultad de adquirir acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.
6. Se aprobó delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar un aumento de capital social, dentro del plazo máximo de cinco años, y hasta una cifra máxima equivalente a la mitad del capital social de la Sociedad en el momento de la autorización, delegando asimismo la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente y la facultad de modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

7. Se aprobó delegar en el Consejo de Administración, la facultad para emitir obligaciones simples, bonos, acciones rescatables, “warrants” y otros valores similares, obligaciones o bonos convertibles o canjeables por acciones, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, por un importe máximo de 15.000.000 euros (salvo para las acciones rescatables en que se aplicará el límite legalmente establecido).

En caso de que se emitieran obligaciones o bonos convertibles, el Consejo queda facultado para determinar si la relación de conversión es fija o variable. Se aprobaron asimismo las bases y modalidades de conversión y aumentar el capital social en el importe necesario para atender la conversión.

8. Se aprobó, con carácter consultivo, el Informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Service Point Solutions, S.A. del ejercicio en curso, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones.
9. Se aprobó delegar facultades al Secretario, Vicesecretario y Consejeros para formalizar los acuerdos adoptados.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Service Point Solutions, S.A.